

36813



Señor  
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS  
Ciudad

EXP: 91777

De mi consideración:

Cristian Patricio Pintado García, en mi calidad de Gerente General de la compañía **HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINA Cía. Ltda.**, me permito informarle que una vez que se han cumplido con los requisitos legales en el Libro de Participaciones de la Compañía, y la respectiva Inscripción en el Registro Mercantil he procedido a registrar una cesión de participaciones conforme al siguiente detalle:

| CEDENTE                        | CESIONARIO       | No. de Acciones | Valor Total |
|--------------------------------|------------------|-----------------|-------------|
| Patricia Andrea Gómez Durañona | COBIM Cía. Ltda. | 9000            | \$9000,00   |
| Hilda Vasta González           | COBIM Cía. Ltda. | 1000            | \$1000,00   |

En consecuencia, el capital de mi representada se distribuye entre sus socios de la siguiente manera:

| SOCIO            | No. de Acciones | Valor Total | %   | Nacionalidad |
|------------------|-----------------|-------------|-----|--------------|
| COBIM Cía. Ltda. | 10.000          | \$10000,00  | 100 | Ecuatoriana  |
| <b>TOTAL</b>     | 10.000          | \$10000,00  | 100 | -----        |

El capital de la compañía COBIM Comercio de Bienes Muebles Cía. Ltda., será considerado como Inversión Nacional.

Atentamente,

Cristian Patricio Pintado García.  
Gerente General  
HUMANRECURS Cía. Ltda.

Ingresada cesión  
de participaciones  
05/07/2012

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1

2

3

4

5

6

CESION DE PARTICIPACIONES

7

8

9

OTORGADO POR:

10

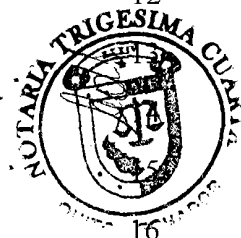
11

PATRICIA ANDREA GÓMEZ DURAÑONA Y

12

CRISTIAN PATRICIO PINTADO GARCÍA; e,

HILDA BEATRIZ VASTA



16

A FAVOR DE:

17

18

COMPañÍA COBIM COMERCIO DE BIENES

19

MUEBLES COMPañÍA LIMITADA

20

21

22

CUANTIA: US\$ 10.000,00

23

24

Escritura No.-

25

PC

26

DI 3 COPIAS

27

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito

28

Metropolitano, Capital de la República del

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Ecuador, hoy día, martes, quince de mayo del año  
2 dos mil doce, ante mí, doctor ALFONSO di  
3 DONATO SALVADOR, Notario Trigésimo Cuarto  
4 de este cantón, comparecen:- los señores cónyuges  
5 PATRICIA ANDREA GÓMEZ DURAÑONA Y  
6 CRISTIAN PATRICIO PINTADO GARCÍA por  
7 sus propios y personales derechos y por los que  
8 representan de la sociedad conyugal que tienen  
9 conformada; y, la señora HILDA BEATRIZ  
10 VASTA, por sus propios y personales derechos,  
11 partes a la que para efectos del presente contrato  
12 se les podrá denominar como "LOS CEDENTES".



13 **Dos.-** El señor CRISTIAN DIMITRI PINTO  
14 GAIBOR, en su calidad de Gerente General y como  
15 tal representante legal de la COMPAÑÍA COBIM  
16 COMERCIO DE BIENES MUEBLES COMPAÑÍA  
17 LIMITADA; parte a la que, para los efectos del  
18 presente contrato se le podrá denominar como "EL  
19 CESIONARIO". Los comparecientes son de estado  
20 civil casados, a excepción de la señora Hilda  
21 Beatriz Vasta quien es de estado civil viuda; de  
22 nacionalidad argentina las señoras Patricia Andrea  
23 Gómez Durañona e Hilda Beatriz Vasta y  
24 ecuatorianos los señores Cristian Patricio Pintado  
25 García y Cristian Dimitri Pinto Gaibor;  
26 domiciliados en la ciudad de Quito, y hábiles para  
27 contratar y obligarse, a quienes de conocerles, doy  
28 fe, de acuerdo a los documentos de identificación

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 que me fueron presentados, y dicen:- que elevan a  
2 escritura pública la minuta que me entregan cuyo  
3 tenor es éste:- **"SEÑOR NOTARIO:-** En el  
4 Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase  
5 insertar una de la cual conste una cesión de  
6 participaciones de una compañía limitada, al tenor  
7 de las cláusulas siguientes: **PRIMERA.-**  
8 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la  
9 celebración de la presente escritura pública: **Uno.-**  
10 Los cónyuges señores Patricia Andrea Gómez  
11 Durañona y Cristian Patricio Pintado García por  
sus propios y personales derechos y por los que  
representan de la sociedad conyugal que tienen  
conformada; y, la señora Hilda Beatriz Vasta, por  
sus propios y personales derechos, a quienes para  
16 efectos del presente contrato se les podrá  
17 denominar como **"LOS CEDENTES"**. **Dos.-** El  
18 señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor, en su calidad  
19 de Gerente General y como tal representante legal  
20 de la compañía Cobim Comercio de Bienes  
21 Muebles Compañía Limitada; parte a la que, para  
22 los efectos del presente contrato se le podrá  
23 denominar como **"EL CESIONARIO"**. Los  
24 comparecientes son de estado civil casados, a  
25 excepción de la señora Hilda Beatriz Vasta quien  
26 es de estado civil viuda; de nacionalidad argentina  
27 las señoras Patricia Andrea Gómez Durañona e  
28 Hilda Beatriz Vasta y ecuatorianos los señores



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 Cristian Patricio Pintado García y Cristian Dimitri  
2 Pinto Gaibor; domiciliados en la ciudad de Quito;  
3 mayores de edad y por tanto hábiles y capaces  
4 para contratar y obligarse por sí y por los derechos  
5 que representan. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-**

6 **Uno.-** Mediante escritura pública suscrita el veinte  
7 y seis de julio del dos mil uno, ante el Notario  
8 Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso  
9 Freire Zapata, debidamente inscrita en el Registro  
10 Mercantil del Cantón Quito, el veinte y nueve de  
11 octubre del dos mil uno se constituyó la compañía

HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS  
HUMANOS Y NOMINA Compañía Limitada;

12 **Dos.-** Mediante escritura pública suscrita el veinte  
13 año de enero del dos mil cuatro, ante el Notario

14 Séptimo del Cantón Quito, Doctor Luis Vargas  
15 Hinostroza, debidamente inscrita en el Registro  
16 Mercantil del cantón Quito el diez de febrero del  
17 dos mil cuatro, se efectuó una cesión de  
18 participaciones de la compañía HUMANRECURS  
19 ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y  
20 NOMINA Compañía Limitada

21 **Tres.-** Mediante  
22 escritura pública suscrita el catorce de enero del  
23 dos mil cinco, ante el Notario Decimo del Cantón  
24 Quito, Doctor Eduardo Orquera Z., debidamente  
25 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito  
26 el diez y siete de febrero del dos mil cinco, se  
27 efectuó una reforma de estatuto social de la  
28



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

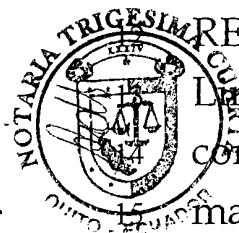
1 Mercantil del cantón Quito el veinte y cinco de  
2 julio del dos mil ocho, se efectuó una reforma de  
3 estatuto social de la compañía HUMANRECURS  
4 ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y  
5 NOMINA Compañía Limitada **Seis.-** La Junta  
6 General Extraordinaria y Universal de Socios de la  
7 compañía HUMANRECURS ASESORES EN  
8 RECURSOS HUMANOS Y NOMINA Compañía  
9 Limitada, reunida el veinte y seis de marzo del dos  
10 mil doce, resolvió por unanimidad autorizar las  
11 cesiones y transferencia de participaciones y la  
12 aceptación de nuevos socios que se detalla más  
13 adelante. **TERCERA: CESIÓN Y**  
14 **TRANSFERENCIA.-** Con los antecedentes  
15 expuestos, se procede con las siguientes cesiones  
16 de participaciones: **a)** La señora Patricia Andrea  
17 Gómez Durañona, con nueve mil participaciones  
18 sociales e indivisibles de un dólar de los Estados  
19 Unidos de América cada una, por un valor total de  
20 NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS  
21 UNIDOS DE AMÉRICA, cede a la compañía  
22 COBIM Comercio de Bienes Muebles Compañía  
23 Limitada el cien por ciento de las participaciones  
24 sociales que posee de la compañía, es decir, nueve  
25 mil participaciones sociales e indivisibles de un  
26 dólar de los Estados Unidos de América cada una,  
27 por un valor total de NUEVE MIL DÓLARES DE  
28 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **b)** La



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 compañía HUMANRECURS ASESORES EN  
2 RECURSOS HUMANOS Y NOMINA Compañía  
3 Limitada **Cuatro.-** Mediante escritura pública  
4 suscrita el veinte y uno de agosto del dos mil seis,  
5 ante el Notario Decimo Segundo del Cantón Quito,  
6 Doctor Jaime Patricio Nolivos M., debidamente  
7 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito  
8 el veinte y cinco de octubre del dos mil seis, se  
9 efectuó una modificación del objeto social,  
10 aumento de capital y reforma de estatutos de la  
11 compañía HUMANRECURS ASESORES EN  
12 RECURSOS HUMANOS Y NOMINA Compañía  
13 Limitada; mediante el cual el capital de la  
14 compañía queda distribuido de la siguiente  
15 manera: La señora Patricia Andrea Gómez  
16 Durañona, con nueve mil participaciones sociales e  
17 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
18 América cada una, por un valor total de NUEVE  
19 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
20 AMÉRICA. La señora Hilda Beatriz Vasta, con mil  
21 participaciones sociales e indivisibles de un dólar  
22 de los Estados Unidos de América cada una, por  
23 un valor total de MIL DÓLARES DE LOS  
24 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **Cinco.-**  
25 Mediante escritura pública suscrita el nueve de  
26 mayo del dos mil ocho, ante el Notario Decimo  
27 Segundo del Cantón Quito, Doctor Jaime Patricio  
28 Nolivos M., debidamente inscrita en el Registro



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 señora Hilda Beatriz Vasta, con mil participaciones  
2 sociales e indivisibles de un dólar de los Estados  
3 Unidos de América cada una, por un valor total de  
4 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
5 AMÉRICA, cede a la compañía COBIM Comercio  
6 de Bienes Muebles Compañía Limitada el cien por  
7 ciento de las participaciones sociales que posee de  
8 la compañía, es decir, mil participaciones sociales e  
9 indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de  
10 América cada una, por un valor total de MIL  
11 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE  
AMÉRICA. Como consecuencia de la cesión de  
participaciones aludida, el capital de la compañía  
queda de la siguiente manera: -----



| SOCIO                                              | Nº de participaciones | Porcentaje |
|----------------------------------------------------|-----------------------|------------|
| COBIM Comercio de Bienes Muebles Compañía Limitada | 10.000                | 100%       |
| <b>TOTAL</b>                                       | 10.000                | 100%       |

16 A partir de la inscripción del presente instrumento  
17 en el Registro Mercantil correspondiente, LOS  
18 CEDENTES, perderán los derechos inherentes a su  
19 calidad de socios de la compañía  
20 HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS  
21 HUMANOS Y NOMINA Compañía Limitada.  
22 **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** LOS  
23 CEDENTES realizan la presente cesión de  
24 derechos a título de compraventa, por el valor de  
25

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 diez mil dólares de los Estados Unidos de América  
2 (\$10.000,00), que EL CESIONARIO pagará a LOS  
3 CEDENTES a la fecha de suscripción de este  
4 contrato de acuerdo a la cantidad y valor de las  
5 participaciones sociales que cada uno posee.

6 **QUINTA: DECLARACIONES.-** EL CESIONARIO  
7 declara de manera expresa y voluntaria lo  
8 siguiente: a) Que en virtud de la presente cesión de  
9 participaciones efectuada a su favor, asume todos  
10 los derechos y obligaciones que le competen a la



calidad de socio de la compañía HUMANRECURS  
11 ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y  
12 NOMINA Compañía Limitada, en relación al  
13 porcentaje cedido.- Por otra parte, se deja

14 constancia que todos los socios que ceden la  
15 totalidad de sus participaciones, cada uno de ellos  
16 expresamente renuncia al derecho preferente que  
17 les otorga la legislación ecuatoriana vigente a los  
18 socios de las compañías limitadas para adquirir las  
19 participaciones sociales de la compañía. **SEXTA:**

20 **ACEPTACIÓN.-** Los comparecientes aceptan los  
21 términos del presente contrato, por ser legal y  
22 celebrado en guarda y defensa de sus intereses.

23 **SÉPTIMA: MARGINACIÓN E INSCRIPCIÓN.-**  
24 Las partes se autorizan mutuamente entre sí, a fin  
25 de que cualquiera de ellas efectúe la marginación  
26 del presente documento ante el Notario respectivo;  
27 así como efectuar la inscripción del presente  
28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 instrumento en el Registro Mercantil  
2 correspondiente. **OCTAVA: DOCUMENTOS**  
3 **HABILITANTES.-** Se adjunta como documentos  
4 habilitantes la siguiente documentación: **uno.-**  
5 Documentos de identificación de las personas que  
6 comparecen; **dos.-** Copia del acta de Junta General  
7 de Socios de la compañía HUMANRECURS  
8 ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y  
9 NOMINA Compañía Limitada de fecha veinte y  
10 seis de marzo del dos mil doce mediante la cual se  
11 autoriza la presente cesión de participaciones y  
12 aceptación de nuevo socio; **tres.-** Copia del Acta de  
13 Junta General Extraordinaria y Universal de  
14 Accionistas de la compañía COBIM Comercio de  
15 Bienes Muebles Compañía Limitada de fecha  
16 veinte y seis de marzo del dos mil doce, mediante  
17 la cual se autoriza al Gerente General a suscribir la  
18 presente escritura de cesión de participaciones.  
19 **NOVENA: COSTOS Y GASTOS.-** Los costos,  
20 gastos y honorarios que se originen con motivo de  
21 la celebración del presente contrato serán  
22 asumidos íntegramente por EL CESIONARIO.  
23 **DÉCIMA: NACIONALIDAD.-** Todos los socios  
24 de la compañía son de nacionalidad Ecuatoriana.  
25 **DÉCIMA PRIMERA: CONTROVERSAS.-** Las  
26 partes fijan como su domicilio la ciudad de Quito.  
27 Toda controversia o diferencia relativa a este  
28 contrato, a su ejecución, liquidación e



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 interpretación, será resuelta con la asistencia de un  
2 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de  
3 la Cámara de Comercio de Quito. En el evento que  
4 el conflicto no fuere resuelto mediante este  
5 procedimiento las partes de consuno aceptan  
6 someterlo a resolución de un Tribunal de Arbitraje  
7 del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara  
8 de Comercio de Quito, cuya decisión constituirá  
9 fallo de última instancia y cuyo procedimiento se  
10 sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje y  
11 Mediación, el Reglamento respectivo, y a los  
12 siguientes preceptos: **Uno.-** El Tribunal estará  
13 integrado por tres árbitros, designados por el  
14 Centro de arbitraje y mediación de la Cámara de  
15 Comercio de Quito de conformidad con lo  
16 establecido en la Ley de Arbitraje y Mediación. El  
17 Tribunal decidirá en derecho; **Dos.-** Para la  
18 ejecución de medidas cautelares, el Tribunal  
19 Arbitral está facultado para solicitar auxilio a los  
20 funcionarios públicos, administrativos,  
21 competentes, para su cumplimiento; **Tres.-** El  
22 procedimiento arbitral será confidencial; **Cuatro.-**  
23 El lugar del arbitraje será las instalaciones del  
24 centro de arbitraje y mediación de la Cámara de  
25 Comercio de Quito. Usted Señor Notario se servirá  
26 agregar las demás cláusulas de estilo para la plena  
27 validez del presente instrumento.- FIRMADO)  
28 DOCTOR, FEDERICO HERNÁN LAS HERAS.-

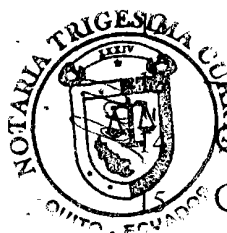


NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1 MATRÍCULA PROFESIONAL CINCO MIL  
2 CUATROCIENTOS SESENTA.- COLEGIO DE  
3 ABOGADOS DE PICHINCHA".- (Hasta aquí la  
4 minuta que los comparecientes la ratifican en  
5 todas sus partes).- Se cumplieron los preceptos  
6 legales del caso; y, leída que fue esta escritura  
7 íntegramente a los otorgantes por mí, el Notario,  
8 aquellos se ratifican en todo lo expuesto, y firman  
9 conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy  
10 fe.-

11



*[Handwritten signature of Cristian Patricio Pintado García]*

CRISTIAN PATRICIO PINTADO GARCÍA

C.C. 1709397135

16

17

18

19

*[Handwritten signature of Patricia Andrea Gomez Durañona]*

20 PATRICIA ANDREA GOMEZ DURAÑONA

21 C.I. 171788805-9

22

23

24

*[Handwritten signature of Hilda Beatriz Vasta]*

25 HILDA BEATRIZ VASTA

26 C.I. 171788809-2

27

28

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

1  
2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17  
18  
19  
20  
21  
22  
23  
24  
25  
26  
27  
28

*C. Pinto*

CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR  
C.C. /704086592

/

*El Notario,*



*A. Donato*

*El No-*

NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
IDENTIDAD 171788805-9

PATRICIA ANDREA GOMEZ DURANONA  
BUENOS AIRES/ARGENTINA  
24 AGOSTO 1976  
EXT. 30 26562 77496 P  
QUITO\_PCHA-2001 ext.

*Patricia Duranona*




ARGENTINA E3344 I4242

CC. CRISTIAN PATRICIO PINTADO GARCIA  
SUPERIOR PSICOLOGA INDUSTRIAL

JUAN CARLOS GOMEZ DURANONA  
HILDA VASTA  
QUITO 11-2-2005  
QUITO 11-2-2017 AFP

REN 1310109  
Pch



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

175-0042  
NÚMERO

1717888059  
CÉDULA

GOMEZ DURANONA PATRICIA ANDREA

RESIDENCIA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
SENALEZAR ZONA

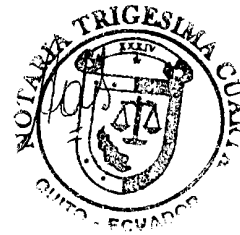
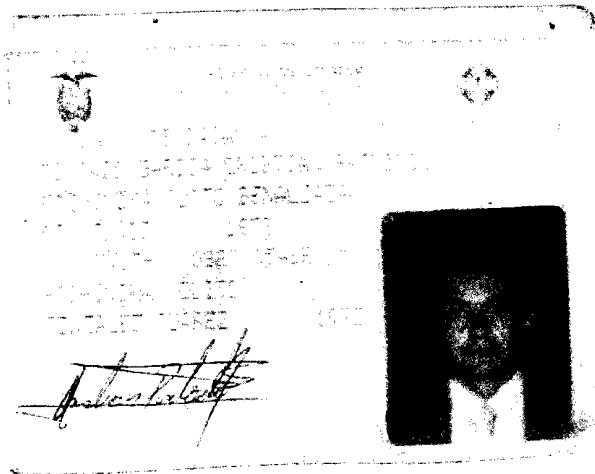
*Patricia Duranona*  
F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado.

2025 UTILES  
15 MAYO 2012

*Patricia Duranona*

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO  
CANTON QUITO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

222-0150  
NÚMERO

1709397135  
CÉDULA

PINTADO GARCIA CRISTIAN PATRICIO

|            |        |
|------------|--------|
| PICHINCHA  | QUITO  |
| PROVINCIA  | CANTÓN |
| CHAUPICRUZ | -      |
| PARROQUIA  | ZONA   |

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado

203  
Quito, a 15 MAYO 2012



*[Signature]*  
DE FIANSA AL USUARIO DEL SERVICIO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO



ARGENTINA V2343 V3222  
VIUDA DE JUAN CARLOS GOMEZ DURAZONA  
SUPERIOR LCTVAS.PERM. POR LEY  
LUIS CESAR VASTA  
MATILDE GONZALEZ  
QUITO 23-02-2010  
QUITO 23-02-2022 LMD  
REN 2130905



IDENTIDAD

171788804-2

HILDA BEATRIZ VASTA  
BUENOS AIRES, ARGENTINA  
07 DICIEMBRE 1945  
EXT.29 20925 62425 F  
QUITO-PCHA-2000 EXT.



N° EXPEDIENTE:

LUGAR Y FECHA: QUITO  
VALIDO HASTA

01/04/2008



RESPONSABLE

POLÍ CATOTA TAÍPE MARIA ESTHER

ESP. N° 100



VASTA HILDA  
BEATRIZ

NACIONALIDAD: ARGENTINA

PASAPORTE: 05133241F

C.I: 1717888042

VISA: 10-VI

REG. N°: 292092562425

ACTIVIDAD: LUCRATIVAS

Firma del Portador

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado

2012 MAYO 15



*[Signature]*  
Dr. Alfonso Alvarado Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA  
CANTON QUITO





REPÚBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CÉDULA DE No. **170408659-2**  
**CIUDADANIA**  
APELLIDOS Y NOMBRES  
PINTO GAIBOR  
CRISTIAN DIMITRI  
LUGAR DE NACIMIENTO  
PICHINCHA  
QUITO  
CHIMBACALLE  
FECHA DE NACIMIENTO: 1972-07-01  
NACIONALIDAD: ECUATORIANA  
SEXO: M  
ESTADO CIVIL: Casado  
GEOCONDA: VERONICA  
ENRIQUEZ VELEZ



INSTRUCCIÓN  
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO COMERCIAL

V444414442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
PINTO VICTOR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GAIBOR ANA GRACIELA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
QUITO  
2011-12-26

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2021-12-26

*[Signature]*  
DIRECTOR GENERAL

*[Signature]*  
FINANCIERO



00043512

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

274-0150  
NÚMERO

1704086592  
CÉDULA

PINTO GAIBOR CRISTIAN DIMITRI

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTÓN

CHAUPICRUZ

ZONA

PARROQUIA

*[Signature]*  
PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACIÓN A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTE MÍ se presentó  
al original que fue presentado

DOY

FECHAS

15 MAYO 2012



*[Signature]*  
NOTARIO

276085

Quito, 17 de octubre del 2.006



Señor  
Cristian Dimitri Pinto Gaibor  
Ciudad.-

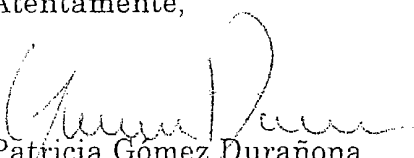
De mi consideración:

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento que la Junta General de Socios de la Compañía "COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES COMPAÑÍA LIMITADA" en sesión extraordinaria y universal efectuada el día de hoy, por unanimidad, lo eligió a Usted en el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía para un período estatutario de CUATRO AÑOS.

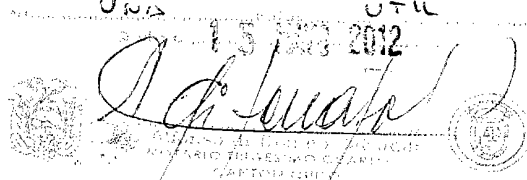
Al Gerente General le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía individualmente.

"COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES COMPAÑÍA LIMITADA", se constituyó mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito ante el Notario Trigésimo Séptimo del Cantón Quito, Dr. Roberto Dueñas Mera, el 28 de marzo del 2003, inscrita en el Registro Mercantil el 25 de abril del 2003.

Atentamente,

  
Patricia Gomez Durañona  
PRESIDENTA

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DON SE QUE  
la fotocopia que ANTICIPA este documento con  
el original que fue por el notario.



ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE "COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES COMPAÑÍA LIMITADA"- Quito, octubre 17 del 2006.

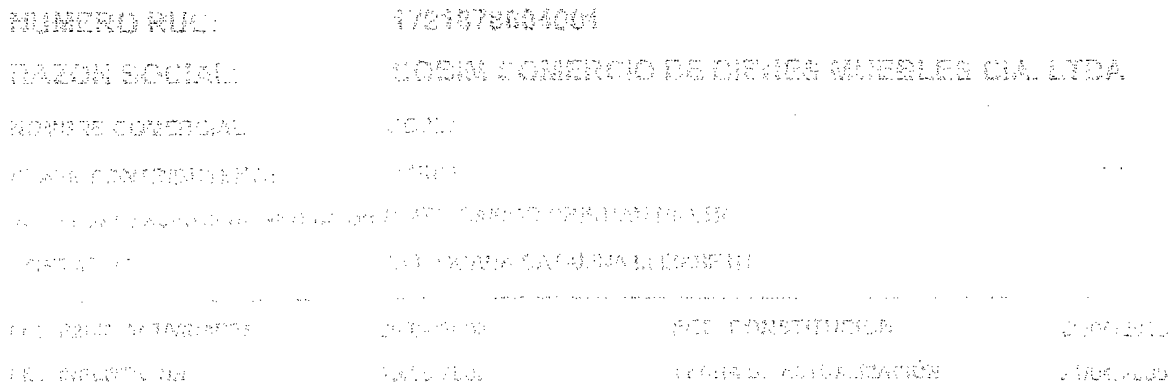
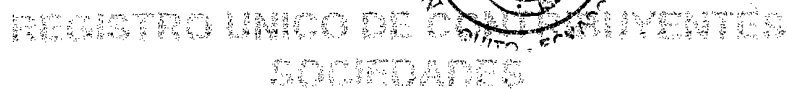
  
CRISTIAN DIMITRI PINTO GAIBOR  
C.C. 170408659-2

Con esta fecha queda inscrito el presente  
documento bajo el N° 10504 del Registro  
de Nombramientos Tomo 157  
Quito a 25 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL



Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
EL GISTRADOR MERCANTIL



© 1994 AMERICAN POLYMER SOCIETY AND THE AMERICAN CHEMICAL SOCIETY

2. *Staphylococcus aureus* 24456

Prólogo: JULIÁNIA, Carlos (RS10) - Maricrélia BATTA, João TOMAS DERRADI, Nuno dos Passos, ANDRÉS, JORGE, Edmundo MILANO, Sora S. Dória y Sotomayor, Carlos FREYRE A RECORRONES  
CONTINUA: London Tony GONZALEZ, Carlos GONZALEZ, Aparicio José, 7171012, Free!  
publica en el mundo

**APPENDIX A: RESULTS**

ANEXO DE CUMPLIMIENTO Y EFECTIVIDAD EN LA EJECUCIÓN DE LOS PLANES

## ACKNOWLEDGMENTS

LOCALIZATION OF PARTICLES AND MATERIALS\_DISTRIBUTION

### DECLINING LEVELS OF RETENTION IN LA TUDOR

de la "Comisión de la Verdad" y el "Proceso de Paz".

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
 APLICACION A LA LEY NOTARIAL SOY FE que  
 la fotocopia que ANTECEDENTE es conforme con  
 el original que fue presentado.

0000 0000



Dr. Alfonso di Doazio Salvador  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTO  
CANTON QUITO

$\frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) e^{-x^2} dx = \frac{1}{\sqrt{\pi}} \int_{-\infty}^{\infty} f(x) e^{-x^2} dx$

DATE: 01/01/2001 10:00 AM

APPALACHIAN SUPPLIERS

SYSTEM OF PORTS AND CANALS

[illegible]

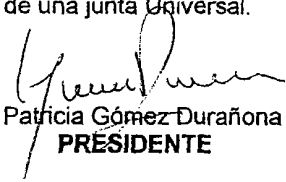


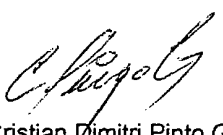
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA  
COMPAÑÍA COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA.**

En la Ciudad de Quito, a los 26 días del mes de marzo de 2012, a las 09h00 en el domicilio de la compañía ubicado en la la Avenida Republica Nro. 700 y Pradera. Edificio María Victoria. M5, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía COBIM COMERCIO DE BIENES MUEBLES CIA. LTDA.: La señora Patricia Gómez Durañona, con 2700 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de DOS MIL SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. La señora Hilda Vasta Gonzales, con 300 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de TRESCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente de la junta el presidente de la compañía la señora Patricia Gomez Durañona y como secretario de la junta el Gerente General de la compañía el señor Cristian Dimitri Pinto Gaibor. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: 1) **APROBAR Y AUTORIZAR LA CESION DE PARTICIPACIONES DE LOS SOCIOS DE LA COMPAÑÍA HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINA CIA. LTDA.**

Toma la palabra la señora Patricia Gómez Durañona quien manifiesta que por ser de interés para la compañía sugiere comprar las participaciones sociales de los socios de la compañía HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINA CIA. LTDA. en su totalidad de conformidad como se detalla a continuación:

PATRICIA GOMEZ DURAÑONA la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir, 9000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.; HILDA VASTA GONZALEZ, propietaria de 1000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA., la totalidad de las participaciones que posee de la compañía; En acto continuo con el antecedente de esta cesión y compra de participaciones sociales de la compañía HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINA CIA. LTDA. se efectuará una fusión por absorción entre las dos compañías. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social decide aprobar las cesiones y compra de participaciones sociales que se sugieren. Se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia y compra de participaciones. La Junta General autoriza además al Gerente General de la compañía para que en nombre de su representada lleve a cabo cualquier trámite necesario para legalizar lo acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal.

  
Patricia Gómez Durañona  
**PRÉSIDENTE**

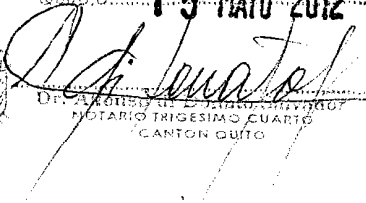
  
Cristian Dimitri Pinto Gaibor  
**GERENTE GENERAL - SECRETARIO**

  
Hilda Vasta González

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado  
en: 002 Folios: 011

Quito, a 15 MAYO 2012



  
NOTARIO TRIGESIMA CUARTA  
CANTON QUITO

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE  
LA COMPAÑÍA HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINACIÓN  
CIA. LTDA.**



En la Ciudad de Quito, a los 26 días del mes de marzo de 2012, a las 09h00, en el domicilio de la compañía ubicado en la Avenida Republica Nro. 700 y Pradera. Edificio María Victoria. M5, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los Socios de la compañía HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINACIÓN CIA. LTDA.: La señora Patricia Gómez Durañona, con 9000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La señora Hilda Vasta Gonzales, con 1000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Hallándose reunidos todos los socios y representado por tanto la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los puntos que resuelvan los socios por unanimidad. Actúa como Presidente de la junta el presidente de la compañía la señora Hilda Vasta González y como secretario de la junta el Gerente General de la compañía el señor Cristian Pintado G. El Presidente dispone que por Secretaría se constate el quórum, el Secretario informa que está reunido la totalidad del capital social, en consecuencia, el Presidente declara instalada la sesión y solicita que por Secretaría se de lectura al orden del día cual es: **1) CESIÓN DE PARTICIPACIONES Y ACEPTACIÓN DE NUEVOS SOCIOS.** Toma la señora Patricia Gómez Durañona quien manifiesta las intenciones que tiene de ceder la totalidad de las participaciones sociales que posee en la compañía, es decir, 9000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.; igualmente, la señora Hilda Vasta González, propietaria de 1000 participaciones sociales e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por un valor total de MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA., manifiesta sus intenciones de ceder la totalidad de las participaciones que posee de la compañía; las dos socias renuncian expresamente a su derecho de preferencia en este acto de conformidad con lo que dispone la Ley de compañías y deciden ceder sus participaciones sociales a la compañía COBIM Comercio de Bienes Muebles Cia. Ltda. Quedando esta con el 100% del capital social. En acto continuo con el antecedente de esta cesión de participaciones se efectuará una fusión por absorción entre las dos compañías. La Junta General, con el consentimiento unánime de los socios y por tanto del capital social decide aprobar las cesiones de participaciones que se realiza. Se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia de participaciones y aceptación de nuevo socio. La Junta autoriza además al Gerente General de la compañía para que en nombre de su representada lleve a cabo cualquier trámite necesario para legalizar lo acordado. Sin haber otro punto que tratar y luego de diez minutos de receso para la redacción del Acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura a la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna, se levanta la sesión a las 10h00, firmando para constancia todos los socios por tratarse de una junta Universal.

Patricia Gómez Durañona

Cristian Patricio Pintado García  
**GERENTE GENERAL – SECRETARIA**

Hilda Vasta González  
**PRESIDENTE**

NOTARIA TRIGESIMA CUARTA DE QUITO EN  
APLICACION A LA LEY NOTARIAL DOY FE que  
la fotocopia que ANTECEDE está conforme con  
el original que fue presentado

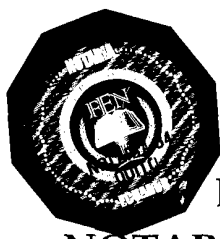
Quito, 15 MAYO 2012



Dr. ALONSO ALFONSO SOTO  
NOTARIO TRIGESIMO CUARTA  
CANTON QUITO

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO  
ESTA **TERCERA** COPIA CERTIFICADA, DEBIDAMENTE  
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A **UNO DE JUNIO**  
DEL DOS MIL DOCE.-

EL NOTARIO,



**DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR**  
**NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON QUITO**

**RAZÓN:** Tomé nota al margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía "HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINA CIA. LTDA", de fecha 26 de julio del año 2001, la Cesión de Participaciones de la referida compañía, otorgado por: Patricia Andrea Gómez Durañona, Cristian Patricio Pintado García e Hilda Beatriz Vasta, a favor de: Compañía Cobim Comercio de Bienes Muebles Compañía Limitada, celebrado ante el Doctor Alfonso di Donato Salvador, Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, el 15 de Mayo del año 2.012, en los términos constantes en este instrumento público.- Quito, a 15 de Junio del año 2.012.- El Notario.-

  
Dr. Alfonso Freire Zapata  
Quito - Ecuador

  
**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA**  
**NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**





**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **4407** del REGISTRO MERCANTIL de veintinueve de octubre del dos mil uno, a fs. 4015, Tomo 132, correspondiente a la Constitución de la compañía **“HUMANRECURS ASESORES EN RECURSOS HUMANOS Y NOMINA CIA. LTDA”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de mayo del dos mil doce, ante el Notario Trigésimo Cuarto del cantón.- Quito, diecinueve de junio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**

mb/

